

6.000 Colones diarios

HA DEJADO DE PAGAR LA UNITED POR IMPUESTOS QUE LOS GOBIERNOS LE HAN VENIDO REGALANDO

DICE EL PRESIDENTE CORTES QUE LA UNITED ES UNA ENTIDAD COMERCIAL Y NO UNA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA COSTA RICA SI HA SIDO PARA LA UNITED UNA VERDADERA INSTITUCION DE BENEFICENCIA

Dice el Presidente Cortés que la Frutera es "una entidad comercial y no una sociedad de beneficencia."

Tan inferior se siente el Gobierno y tan incapacitado para defender los intereses nacionales que cree que exigirle a la Compañía una contratación justa, es lo mismo que pedirle una limosna?

Con estas frases de efecto inventadas por los criollos entreguistas, hace 55 años que los gobernantes de Costa Rica —con una o dos excepciones— están dejando que la United haga mangas y capirotas con nuestras riquezas.

Si la compañía no es una institución de beneficencia pa-

ra Costa Rica, en cambio Costa Rica sí le ha sido para los pobrecitos dueños del monopolio en Boston. Veamos las "limosnitas" que el país le ha dado a la United:

10 MILLONES de colones en exenciones aduaneras y

74 MILLONES de dólares en 55 años por derechos de exportación que han dejado de pagar, lo cual representa más de 1 MILLON por año.

Y a estas sumas bien conocidas habría que agregar los millones escamoteados por el monopolio, gracias a la "caritativa" tolerancia con que los gobiernos han visto sus inocentes operaciones.

TRABAJO

ORGANO DEL PARTIDO COMUNISTA DE COSTA RICA

Edición No. 294

San José, C. R., Sábado 18 de Junio 1938

¢ 0.10 Ejemplar

Brillante Discurso pronunciado por el Diputado Don Adriano Urbina en la Cámara, atacando la Contratación Bananera

DEMUESTRA QUE EN ESA CONTRATACION TODO LO DAMOS Y NADA SE NOS DA Y HACE REVELACIONES SENSACIONALES CON RESPECTO A LO DELITOS COMETIDOS POR LA FRUTERA EN OTROS PAISES DEL CARIBE

En la jornada parlamentaria del 16 del mes en curso, el diputado don Adriano Urbina prosigue su argumentación contra las contrataciones bananeras.

De su discurso, son suyos los siguientes conceptos:

"Y volviendo a mis carneros, en la forma más serena y ecuaníme, continúo la exposición que inicié ayer, sobre este negociado tan trascendente para la vida de la república, aunque comprendo que a veces la expresión se torna violenta, en virtud de reacciones que produce en el ánimo la materia que se trata. Cuestión básica en una contratación de esta índole, es la que atañe a la garantía de precio, a fin de poder dársela al connacional y empresa costarricense que se dedique a esta actividad, pues no debe olvidar el congreso que la exportación que se haga con fruta producida por la compañía, deja una utilidad apreciable, pero para la United Fruit Company, una utilidad que se distribuye entre los capitalistas extranjeros en territorio extranjero; y la fruta que sea esfuerzo auténtico del costarricense, da una utilidad que se queda en el país, robusteciendo sus múltiples arterias de vida.

La comisión especial que ha dictaminado ahora justifica el hecho de que en la contratación del año 34 se hablaba de precios, a favor de los particulares, porque era indispensable consignarlo, en virtud de los préstamos que la United les hacía, por lo que tenía que asegurarse un porcentaje que vendría a abonarse a la deuda que aquellos extranjeros cada que aquellos contrajeron con la United. Pero la comisión se olvida que no sólo en los contratos del 34 la cuestión de precios se estipula, mediante una escala que se aplica según la calidad del racimo que se entrega (primera, segunda, tercera y cuarta clase), sino que también esa cláusula inaplazable figura en la contratación del 30(así como en la ley del año 8, se establecen cotizaciones que la compañía debía pagar a los empresarios particulares. (En este instante el señor Urbina lee la

documentación legal respectiva, para demostrar su afirmación). Vemos, pues, que todos esos contratos y leyes presentan, como condición fundamental, la cuestión relativa a la garantía de precios. Cómo un particular sin tener una cláusula concluyente, sino atenido a la simple palabra o promesa de la compañía, cuyo valor conoce el país, se va a aventurar a invertir su capital en siembras de bananos, sin gozar del respaldo que le garantiza un precio mínimo para la fruta que cultive?

Dice la comisión informante que ahora no se trata de hacer contratos con particulares, porque están respaldados en las estipulaciones de la ley del 34. Es decir, este contrato del año 38, por medio siglo, por casi una eternidad, no tiene precios. Pero, tengo que decir las cosas con claridad. El contrato del 34 obligaba a la compañía a dar contratos por seis años, sobre tres mil hectáreas, pero la verdad es que esos contratos, dentro de año y medio, no servirán para nada, por que tienen la vida perentoria de seis años, que están por vencer, lo cual quiere decir que queda, prácticamente, fenecida la obligación de la compañía de dar contratos de acuerdo con la ley del año 34. ¿Se señaló el cupo de las tres mil hectáreas? Sí, por que hay que dar por establecido que desde el año 34 se llenó el cupo de las tres mil hectáreas, apreciación que descansa en las propias palabras del miembro dictaminador, licenciado Castro Rodríguez, cuando leyó aquí en la cámara una lista de los particulares que han sembrado hectáreas, cuya cifra excede a la de tres mil. La verdad es que dentro de año y medio, los particulares estarán sin contratos, sin precios, a la disposición de la compañía por la corta vida de cincuenta años. ¿Es posible, entonces, que el congreso de Costa Rica se incline por darle el paso a los contratos del año 38, dejando en el aire, sin garantía alguna, a los particulares que han invertido sus capitales en el Pacífico, atendidos únicamente a las promesas de la compañía? Creo que no. El

precio de 30 centavos por racimo, es realmente miserable. Fui bananero por siete años, en el Atlántico; poseía tierra insuperable, de vega de río; a mi finca convergían las espuelas de un tranvía y de un ferrocarril y el precio para la fruta era de 0.60 por racimo; y no obstante el control que yo llevaba de los gastos y todas esas ventajas que me brindaba la naturaleza, el promedio de costo por racimo, por año, no bajaba de 22 centavos oro. Ahora, ¿qué le va a quedar al agricultor del Pacífico, con un precio de 0.30 por racimo? Nada. Nada, dicen los agricultores en secreto de oído a oído, porque si lo dicen en público, en alta voz, surge un fantasma diabólico, el espanto del receptor, el rechazo de la fruta. Todos, pues se convierten en sus propias fincas, en simples administradores de la United, y a veces, muy mal pagados. Estos argumentos no los podrá refutar nadie. No se concibe que en este siglo, dada la evolución del país, el congreso de Costa Rica esté contratando por largos cincuenta años, aunque se alegue para ello fuertes inversiones en vías de comunicación y muelles. No podemos sujetar al país ni en su facultad de imponer tributos, ni en las otras condiciones desfavorables para la república, que contempla esta contratación por un período tan excesivamente largo. Las propias autoridades en la materia de los Estados Unidos, aconsejan a estos países no exceder de 20 o 25 años a lo sumo, el plazo de estas contrataciones. No olvidemos que de acuerdo con esta contratación la compañía se llevará las utilidades que represente la exportación de la fruta puesto que no hay obligación de otorgar contratos a los particulares; y los del año 34, como dijimos, terminan a más tardar el año 40 y que, además, en forma de comerciante explota el negocio de venta de mercaderías como cualquier otro, con el propósito, no como dice ella, de abastecer únicamente sus comisariatos, sino, como una línea de producción para aumentar, peso sobre peso, sus utilidades. Yo, oportu-

namente, ofrezco presentar a la consideración de los compañeros mociones que regulen los precios a que debe la compañía comprar la fruta a particulares, el otorgamiento de contratos por plazos prudentes siguiendo la tradición y que al mismo tiempo sean renovables, mientras el pequeño productor mantenga tierras que ofrezcan cosecha suficiente para llenar las obligaciones de esos contratos particulares; y juzgo esto de tan capital importancia que quiero pensar que no habrá uno solo de los representantes que se niegue a votar favorablemente estas sugerencias que a mi juicio son capitales en estas contrataciones.

No hay que perder de vista, como lo hace este contrato del 38, que tenemos en estudio, a nuestros connacionales, de quienes parece haberse olvidado totalmente cuando debieron haber sido los primeros de tomarse en cuenta. ¿Qué conducta más distinta han observado los legisladores de la república de Colombia, al regular sus relaciones con esta empresa! Allí se acaba de emitir una ley sabia, inspirada en garantizar por todos los medios, los intereses del trabajador colombiano, obligando a la compañía a darle a esos pequeños productores y al país la parte de utilidad a que tienen derecho de las enormes ganancias que la Magdalena Fruit Company saca anualmente de tierra colombiana en virtud de contrataciones de esta índole.

(El señor Urbina da lectura a la siguiente ley, explicando, capítulo por capítulo, en jugoso comentario, todos sus alcances. En repetidas ocasiones estas explicaciones dadas por el orador fueron objeto de aplausos de parte de las nutridas barras que ocupaban los sitios respectivos en el congreso):

"Ley N° 125 de 1937 (3 diciembre)

Por la cual se interviene en el fomento de la industria bananera.

Pasa a la Pág. CUATRO

EDITORIAL

"LIBERALISMO ECONOMICO" Y "ECONOMIA DIRIGIDA"

Comentando a don Tomás Soley Güell

"NO PODEMOS YA TENER CONGRESOS QUE SIRVAN A LA LIBERTAD". "CADA UNO DE LOS DIPUTADOS LLEVA SU PORCION DE ECONOMIA DIRIGIDA". Estas son frases de don Tomás Soley, dichas a propósito de la ley que está dando el Congreso para impedir el destace de vacas. No dudamos de la sinceridad con que esas frases han sido dichas; pero sí dudamos de su realismo. Estamos absolutamente seguros de que tanto don Tomás como las demás personas que siguen profesando un criterio radical de liberalismo económico, no hacen otra cosa que teorizar. Creemos más: que tienen un criterio invertido de la vida social y sus fenómenos. Y vamos a probarlo:

¿Es don Tomás partidario del orden público? Sí lo es. En ese sentido admite la existencia de un poder robusto que intervenga en la vida particular de los ciudadanos para conseguir que éstos se respeten entre sí y respeten a la colectividad. Y admite como necesaria la existencia de un Código Penal; y admite la existencia de un Código Civil; y admite la existencia de un Código Fiscal. ¿Qué son estos tres Códigos? ¿No son conjuntos de reglas limitadoras de la libertad individual mediante la acción enérgica, inflexible del Estado? Se nos podría contestar, que la libertad para que se pueda vivir tiene que sufrir limitaciones. ¿Pero quién puede decir cuál debe ser el maximum y el minimum de esas limitaciones? La verdad es que en este terreno ya no hay derecho a teorizar; no es posible aplicar reglas en abstracto; es indispensable tocar los fenómenos económicos-sociales, pero tocarlos de verdad, para dar la regla luego. Sin duda lo que hay que perseguir es esto: LA LIBERTAD PARA EL MAYOR NUMERO ANQUE PARA CONSEGUIRLO HAYA NECESIDAD DE LIMITARSE A LAS MINORIAS. Este es precisamente el principio que usan los liberales austrance para justificar su aceptación de múltiples restricciones a la libertad. Veamos entonces algunos aspectos de nuestra vida "tica" a la luz de ese principio.

¿Qué ha ocurrido en nuestro país? Lo mismo que en mayor escala está ocurriendo en los países más evolucionados económicamente: ciertos intereses económicos individuales se han crecido de manera exagerada, al extremo de que han absorbido, y por consiguiente eliminado, muchos otros intereses individuales CON GRAVE DAÑO PARA LA LIBERTAD INDIVIDUAL. Hagamos ejemplos:

Un grupo de hombres reducido ha logrado adueñarse de los patios de beneficio de café y por ese camino tiene agarrado por el cuello a muchos miles de pequeños productores, quienes realmente se sacrifican y trabajan para ellos. Se justifica o no se justifica que intervenga el Estado en defensa de los débiles? Y para intervenir, no tendría el Estado el mismo derecho que lo respalda cuando castiga al delincuente que

Pasa a la Pág. DOS

SEGUN UN REDACTOR DE "DIARIO DE COSTA RICA", NUESTRO PUEBLO NO TIENE PROBLEMAS SOCIALES Y VIVE EN JAUIJA

El Presidente de la República pronunció, en la Legación de México, un discurso que en otra sección comentamos brevemente. Ese discurso ha dado lugar a múltiples comentarios en nuestro medio. Muchos de esos comentarios sobre todo los surgidos de los círculos más reaccionarios, son desfavorables al Presidente. Y ante esa situación, uno de los redactores de "Diario de Costa Rica", ha creído necesario empuñar el sable de un editorial para intentar una defensa al Presidente. Y hasta ha tenido la audacia de adentrarse

en el pensamiento del señor Cortés para interpretarlo o para aclararlo por su cuenta y riesgo. Sin embargo, este aspecto del editorial, no es el que nos interesa. Lo interesante para nosotros está en la serie de afirmaciones antojadizas que allí se hacen con respecto a la realidad costarricense. Según esas afirmaciones, vivimos en Jauja. Aquí no hay problemas sociales. Todos se han resuelto mediante "la evolución". No hay latifundios. No hay usura. No hay opre-

Pasa a la Pág. TRES

EN DISCUSION LOS CONTRATOS BANANEROS DEL PACIFICO

A las barras todos los costarricenses vigilantes, para apoyar a los diputados defensores de nuestros intereses

¿EN QUE SE EMPLEARA EL MILLON DE DOLARES?

De aceptarse los contratos bananeros, ¿en qué se empleará el millón de dólares que ofrece la Compañía Bananera? Se dice que hay un grupo de diputados que preguntarán al Ejecutivo qué destino se piensa dar a ese millón de dólares. Tal iniciativa es de todo punto justa puesto que el país debe conocer con toda claridad las ventajas que el Ejecutivo le podrá ofrecer, derivadas del empleo de esa fuerte suma de dinero, que hasta ahora ha sido como si dijéramos la miel con que se han endulzado los nuevos contratos bananeros.

Por otra parte, el Ejecutivo, principal interesado en las

contrataciones bananeras, es seguro que no tendrá inconveniente en decir al país en qué piensa emplear el millón de dólares obtenido de la Compañía mediante la entrega de nuestro litoral del Pacífico.

Esperamos que la iniciativa de los diputados se lleve a cabo y al mismo tiempo esperamos los planes de acción económica que el Ejecutivo presentará para la inversión de ese millón de dólares.

Hasta ahora, y lo hemos dicho en repetidas ocasiones, el Ejecutivo ha manejado las finanzas del país de manera rutinaria y por ninguna parte se ven los planes de reconstruc-

ción económica que alivien la situación del país. Si a la nación se le pide que contrate

con la Bananera, si los famosos contratos que se están discutiendo se presentan como la

¿QUE DIPUTADOS ESTAN CON COSTA RICA EN LA CONTRATACION BANANERA?

Hasta el momento sabemos de los siguientes:

Don Adriano Urbina Dr. don Francisco Vargas
Don Roberto Quirós Dr. don Ricardo Moreno C.
Dr. don Onofre Villalobos Dr. don Julio César Ovares
Dr. don José Angel Coto Dr. don Marcial Rodríguez
Don Manuel Mora

El diputado Jorge Zeledón manifestó que no votará la contratación si no se modifica.

panacea para remediar nuestra crisis, es justo que se diga en qué forma es que ese milagro se va a operar. Y que se diga con toda claridad. De otra manera el tal millón de dólares puede tomar los caminos que tantos otros empréstitos han tomado: el de una nube dorada que en el horizonte aparece embelleciendo las neblinas de la tarde y que luego se esfuma en los abismos insondables de los circuillos de eternos vividores que convierten los dineros del estado en plataformas de políquería que les aseguran mayorías de votos comprados.

Si alguna vez el Ejecutivo tiene obligación moral ineludible de ser expreso, lo es en esta ocasión en que se trata de un sacrificio nacional de trascendencia que debe estar respaldado por la indiscutible buena fe del gobernante. Es más, aunque los diputados no le pidieran al Ejecutivo el informe de la inversión del millón de dólares, éste debía hacerlo de mutuo propio, presentando al país un plan de acción que de verdad convenciera de la utilidad real que para el país signifique el poder contar con una suma de esa magnitud.

LIBERALISMO ECONOMICO

Viene de la Pág. 1^a

roba o que asesina? Claro que sí. Pues bien, esa intervención es para don Tomás un atentado reprochable a la libertad.

Una pareja de señores capitalistas—Lindo y Niehaus, para hablar más claro—logran controlar la industria azucarera en el país. Imponen precios caprichosos en el mercado al dulce y al azúcar y algo peor, arruinar al pequeño cañero obligándolo a venderles la caña a precios situados muy por debajo del costo real de producción. En este caso, ya nos encontramos frente a un monopolio bien caracterizado. Se justifica o no se justifica que intervenga el Estado para garantizar los derechos de todo un pueblo consumidor y de varios miles de productores de caña frente a la ambición criminal de dos potentados? Sí se justifica. Pues eso para don Tomás es otra intervención inaceptable del Estado en la libertad individual.

Un puñado de especuladores logra coger en sus manos una serie de palancas que les permite—en un medio tan pequeño como el nuestro—alzar y bajar el cambio monetario a su gusto. Por ese camino, logran hacer muy buenas ganancias pero llevando al hambre a enormes masas del pueblo. Se justifica que el Estado intervenga en defensa de esas enormes masas del pueblo, perjudicando, si es necesario, al grupo reducido de especuladores? Sí se justifica. Pues eso para don Tomás una intervención del Estado, en la libertad individual, que no se puede aceptar.

La ignorancia de nuestros agricultores—que en su mayoría son campesinos sin mayor cultura por más que muchos asistan al Club Unión y usen trajes de último modelo—hace que la fuerza de trabajo del país se aplique de una manera empírica a la producción. Caprichosamente, un agricultor prepara su terreno y pone en él peones a producir lo que le parece mejor, sin preocuparse de averiguar si de ese artículo hay ya suficiente producción. Resultado: que si hay mayor producción de la que reclama el mercado, viene la ruina para los productores más débiles de ese artículo y viene el relajo de los salarios porque las fuerzas humanas fueron desperdiciadas, desde luego que se las aplicó a un trabajo innecesario. Cada uno produce, pues, lo que quiere y como quiere. Prevalece el principio absurdo de que cada uno es dueño de lo suyo y lo puede manejar a su antojo, sin tomar en cuenta la ligazón creciente de la actividad individual con los intereses sociales. El resultado es una anarquía alarmante en la producción. Un país rico como es Costa Rica no produce lo que necesita para vivir y, en cambio, produce muchas cosas que no necesita y que tampoco son reclamadas por los mercados exteriores. Pero las produce así, por obra y gracia de la libertad de producción. No se justificaría que en este caso interviniera el Estado para planificar la producción total? Para aconsejar al agricultor y marcarle los mejores caminos para él y por consecuencia para la sociedad? Para hacerle comprender que la evolución económica lo ha ligado tanto al mecanismo general de la producción, que su acción individual repercute siempre en la vida social, y que por lo tanto, esa acción no puede nacer de su capricho sino de un criterio serio, científico de la necesidad social? Pues claro que todo eso se justifica. Claro que la producción dirigida por una fuerza inteligente antes que por una ley ciega—la ley del valor—beneficia al mayor número por más que se asiente sobre restricciones a la libertad de un grupo. Pues bien. Esto para don Tomás es economía dirigida. No lo acepta. Y para probarlo se apoya en un experimento hecho por Roosevelt, en forma por cierto muy deficiente, porque no lo han dejado actuar precisamente los amigos de la libertad irrestricta.

Si meditamos en los ejemplos expuestos, llegamos a una conclusión: la de que esa forma de defender la libertad don Tomás y los partidarios del liberalismo económico, es precisamente una forma de atacar la libertad; porque lo que defienden es la libertad de los menos en contra de la libertad de los más. La teoría de estos señores pudo ser buena en una etapa determinada de la evolución económica de la sociedad. Pero no en la presente. Estos señores se han quedado teorizando en el siglo pasado, sin darse cuenta de que la realidad social de hoy es otra.

Pero no queremos dejar de enfocar el problema desde otro punto de vista.

Observando seriamente las dos tesis, llegamos a una conclusión: la de que nosotros, los partidarios de la "economía dirigida", lo que pretendemos es encadenar fuerzas económicas para obtener en la realidad libertades individuales. Los otros, los partidarios del liberalismo económico, quieren libre juego de las fuerzas económicas, sin darse cuenta de que a la postre lo que consiguen es encadenar las libertades individuales.

Por eso decimos que tienen un concepto invertido de la vida social.

Por qué se niegan a aplicar a la economía de los pueblos las mismas reglas que aplican a sus hogares y a sus negocios? Por qué disciplinan sus hogares y organizan maravillosamente sus negocios y se niegan a disciplinar y a organizar los grandes intereses económicos de la sociedad?

Terminemos con una observación para don Tomás. La contratación bananera que se está discutiendo en la Cámara es o no es la constitución de un monopolio de transportes y de negocios bananeros en el país, en favor de la United Fruit Co. Y don Tomás lo acepta. Si ese monopolio quisiera ejercerlo el Estado, no lo aceptaría, por más que el Estado costarricense es mil veces más débil que la United Fruit Co.

LA QUIMICA en la GUERRA

SU APARICION LA HARA TODAVIA MAS HORRIBLE

Por H. R. KNICKERBOCKER

Durante dieciocho años ha trabajado Europa en la producción de armas secretas; y hoy se cree que varias potencias han conseguido mantener ocultos algunos nuevos instrumentos de muerte, de un poder letal mayor quizá que cualquiera de los conocidos hasta ahora. Sólo la próxima guerra los hará aparecer.

El intercambio internacional de las armas nuevas fué la regla predominante con anterioridad a la guerra, pues los fabricantes particulares de armamentos hacían sus ventas a cualquier cliente. El cañón Maxim, que fué la ametralladora primigenia y el arma más poderosa que se creó entre el invento de la pólvora y la utilización del aeroplano, fué ofrecido a todo el mundo.

Como consecuencia de ello, cuando comenzó la guerra, en 1914, todas las naciones tenían armas similares a su disposición. Pero los cuatro años de guerra han hecho tan profundos los odios nacionales que el secreto internacional ha llegado a ser la regla. Los fabricantes de armamentos venden ahora sus productos acostumbrados a las naciones extranjeras pero las armas nuevas siguen siendo secretos cuidadosamente guardados por los ministerios de Guerra.

La existencia de organizaciones de espionaje en una escala sin precedentes en Europa, es prueba de todo esto. Richard W. Rowan calcula que hay en Europa 10,000 espías en acción. Un cálculo aproximado hecho por la Sociedad de las Naciones, fijó en más de 30,000 el número de arrestos por espionaje, desde que terminó la guerra hasta nuestros días, mientras en el total de los 50 años que precedieron a la guerra solamente se arrestó a 1,800 espías en Europa.

Una vez más vemos que las naciones de régimen más o menos dictatorial: Rusia, Italia y Alemania, son las que dan el ejemplo en cuanto al contraespionaje. Según los cálculos citados, durante el período que hemos mencionado, hubo en Rusia 18,478 arrestos por espionaje, 6,544 en Alemania y 3,328 en Italia, mientras que Polonia y Francia realizaron alrededor de 1,300 detenciones cada una por esa causa.

En Rusia se trata de la Narkomvnudel, del Ministerio de Asuntos Internos, última-

mente llamada la G. P. U., entidad conocida en cierta época como Gestapo, o sea la policía secreta del Estado. En Italia existe la Ovre. En Francia la Sureté. En Gran Bretaña la misión está a cargo de la Military Intelligence.

CONTRA-ESPIONAJE

Todas las naciones europeas admiten que tienen servicios de contraespionaje. Ninguna reconoce tener espías. Pero todas los tienen, y con dos fines: para obtener los planes de guerra, especialmente el plan de ataque inicial de los enemigos probables, y para conocer sus nuevas armas.

Los nuevos tóxicos se cuentan entre las más importantes de estas armas, porque como lo dicen los peritos europeos, que son poco sentimentales, hemos entrado decididamente en la época de la guerra venenosa. Quiere decir, que en tanto que en el pasado las naciones civilizadas rechazaron los métodos de envenenamiento de pozos de agua y el empleo de bayonetas o proyectiles emponzoñados, el sólo hecho de que los gases serán empleados inevitablemente en la próxima guerra anulará también la inhibición contra el uso de venenos en cualquiera de sus formas, y que en esta ocasión tal uso hará su aparición en condiciones efectivas y hasta ahora ignoradas.

Una de ellas será la utilización de balas emponzoñadas. Se han efectuado investigaciones con los venenos animales más virulentos, especialmente la ponzoña de las serpientes. Ya existe en grado considerable al temor de que pueda aplicarse a los proyectiles de la ametralladora una reproducción o modificación química de este veneno. No llegó el 15 por ciento el promedio de mortalidad por heridas de ametralladora en la guerra última. Se calcula que la mortalidad de las heridas producidas por proyectiles de ametralladora envenenados, llegará al 50 y aún 100%, y que el menor rasguño significará la muerte para la víctima.

PROYECTIL QUIMICO

El Mayor Víctor Lefebvre ha expresado la opinión de que el proyectil tratado químicamente constituirá la principal arma venenosa, entre los

ejércitos y que los gases serán reservados principalmente para el ataque contra las poblaciones civiles, porque los ejércitos pueden protegerse con más o menos eficiencia contra los gases, mientras que las grandes poblaciones civiles no pueden tener una protección eficaz, a pesar de todas las maniobras que se hacen y de las máscaras para gases, que se han repartido profusamente.

Los peritos de Europa están en favor de los vapores de arsénico y del gas mostaza, entre los veinticinco gases venenosos que se emplearon en la pasada guerra. Los vapores de arsénico provocan "dolores de la más terrible intensidad en la cabeza y el pecho, acompañados de horribles efectos de desaliento y sufrimientos mentales".

"Algunos de los soldados envenenados con estas sustancias—se nos ha dicho—tuvieron que ser sometidos a un cuidado especial para evitar que se suicidaran; otros sufrieron ataques temporales de enajenación mental y muchos procuraron cavar cuevas en la tierra para meterse en ellas y escapar de imaginarios perseguidores". Se asegura que los vapores de arsénico pasarían a través de cualquiera de las máscaras empleadas en la guerra mundial, y que cuando se consiguió el armisticio, los aliados tenían el propósito de volcar cantidades colosales de esta substancia en las filas alemanas.

Este gas produce escoriaciones enormes y profundamente dolorosas, aunque únicamente una parte mínima haya tocado el cuerpo. Sólo en el ejército británico quedaron fuera de combate por obra de este gas, 150,000 hombres, aunque no murieron sino 4,000 de ellos. Se considera que una población civil no tendría defensa contra el gas mostaza, porque contamina una zona determinada durante un período muy extenso.

La "lewisita", que combina las propiedades de los gases citados, ocasiona las heridas que causa el gas mostaza, pero deja en ellas el veneno del arsénico y por esto se calcula que debe provocar un alto tanto por ciento de víctimas. La "lewisita", que fué descubierta a fines de la guerra mundial, tuvo poca aplicación entonces. Pero los peritos declaran ahora que cincuenta aviones de bombardeo

cargados cada uno de 800 kilogramos de "lewisita" podrían en circunstancias ideales, envenenar una zona de 330 kilómetros cuadrados, es decir, el tamaño del núcleo central de Londres.

Antes de la guerra europea, los ministerios de Guerra apenas tuvieron en cuenta a los gases como armas, a pesar de una curiosa información reciente, según la cual un arqueólogo soviético, el profesor Masson, al efectuar investigaciones en unas ruinas del Asia Central, descubrió hace poco algunas fórmulas de gases venenosos que se utilizaron en el siglo XII. Pero el verdadero nacimiento de los gases venenosos fué el primer ataque que con ellos llevaron los alemanes en abril de 1915, y que produjo en los ejércitos aliados el mayor destrozo e toda la guerra.

Sin embargo, y según declaraciones de Mr. F. N. Pickett, el químico que tuvo a su cargo la destrucción de los restos de los gases después del armisticio, al terminar la guerra Alemania sólo podía producir cinco toneladas de gas mostaza por semana. Se calcula ahora que las industrias especializadas de Gran Bretaña, Francia o el Reich podrían producir cada una, alrededor de mil toneladas por semana.

TODAS PROMETEN

Todas las potencias renunciaron a la utilización de gases venenosos en el protocolo de Ginebra. Pero todas las naciones europeas, llevadas por la mutua desconfianza, han trabajado sin cesar en el proceso de hallar gases nuevos y más mortales. Llamam "defensa química" a esta labor, porque si se quiere descubrir los medios de protección contra los nuevos gases que se cree que perfecciona el enemigo, es necesario descubrir primeramente cuáles son esos gases.

Luego, se dedican a preparar nuevas máscaras para el ejército. Pero nadie ha ideado todavía un sistema que procure máscaras adecuadas a las poblaciones de las ciudades habitadas por cinco u ocho millones de personas, y nadie piensa que se podría infundir a una población civil la suficiente disciplina para tomar las precauciones necesarias en el caso de un ataque aéreo en masa.

Panorama Internacional

UN COMUNISTA EN LA UNIVERSIDAD DE HARVARD

Para los que como don Gonzalo Chacón Trejos creen que el comunismo se compone sólo de una chusma inmundada, debe resultar curiosa la noticia de que a la Universidad de Harvard, una de las más conservadoras de los Estados Unidos, ha sido llamado el profesor comunista Granville Hicks, para que ayude a llevar a cabo el programa que se propone incrementar el conocimiento general del desarrollo de la cultura en América, programa que nació en el Centenario de la Universidad y que ha sido uno de los mayores en peños del Presidente Conaet.

La oposición ha saltado de algún periódico de la cadena de Hearst y del estudiante Mervin K. Hart, hijo del Presidente del Consejo de Economía del estado de Nueva York, que ha sido uno de los que han lanzado llamamientos para combatir a Roosevelt por estar "comunizando" los Estados Unidos. Este estudiante en compañía de un hijo del jefe de la Grace Line, se inició en su carrera política con un violento ataque a la colecta de fondos hecha en Harvard para enviar ayuda médica a España. Luego ambos ampliaron sus actividades fundando la organización de los Jóvenes

Conservadores para combatir el Comunismo.

El joven Hart respaldó en el periódico "American" de Hearst, una petición contra el nombramiento del profesor comunista Granville Hicks, petición que ningún otro estudiante de Harvard quiso firmar. Y luego, cosa curiosa, los mismos Jóvenes Conservadores, expulsaron a Hart de su Comité Ejecutivo y lanzaron una declaración aprobando el nombramiento del profesor Hicks.

Parece que un estudiante del curso de uno de los profesores que señalaron a Hicks para el puesto en la Universidad, preguntó:

—Pero, no es Hicks un comunista?

—Es un distinguido crítico marxista —contestó el profesor sonriendo.

—Pero no es un propagandista activo? —insistió el estudiante.

—Es un distinguido crítico marxista —contestó el profesor sonriendo.

—Pero no es un propagandista activo? —insistió el estudiante.

—Escribió un libro muy bueno, "La Gran Tradición", —dijo el profesor—, libro que usamos en este curso. Y una vez que venga la Revolución, él será quien dicte este curso en mi lugar.

—Hacón Trejos de por acá, que no todos desprecian a los comunistas como él.

SEGUN UN REDACTOR...

Viene de la Pág. 1ª

sión para el pequeño productor. No hay miseria. Más todavía; no hay problemas de soberanía. Somos, pues, libres y somos prósperos. Y todo se ha logrado sin revoluciones, sin necesidad de intervenciones del poder público; por un procedimiento sui-generis que debiéramos apresurarnos a patentar. Francamente, nosotros, que estamos en contacto con el pueblo; nosotros, que hemos recorrido el país y palpado sus problemas; nosotros, que sabemos cómo viven el campesino y el obrero y el empleado público y el empleado de comercio; nosotros, que conocemos la situación de la riqueza nacional frente al imperialismo, no podemos comprender cómo puedan hacerse, en nuestro propio medio, afirmaciones del género de las del redactor de Diario de Costa Rica. ¿Será necesario que busquemos prueba documental? ¿Y qué más documentación que la realidad misma de nuestra vida social?

Diga nuestro pueblo si es cierto que por un proceso de "evolución" en Costa Rica ha desaparecido el latifundio y se ha formado la pequeña propiedad; o si por el contrario, la pequeña propiedad desaparece cada día en forma más alarmante para dar lugar a la formación del latifundio. Diga el pueblo si el problema de los salarios de hambre se ha solucionado en Costa Rica me

dante una ley promulgada, o si por el contrario, ese problema se agudiza día con día gracias a la alcahuetería con que nuestro Gobierno permite que se quite aquella ley. Diga el pueblo si nuestro pequeño productor cuenta con alguna garantía en nuestro medio o si por el contrario, está tan desamparado, que vive tan mal como el jornalero y que trabaja tan deficientemente, que Costa Rica, país de agricultores, tiene que importar arroz y frijoles y manteca y harina de países industriales. Diga el pueblo si es cierto que la usura haya sido exterminada en Costa Rica, o si por el contrario, la usura es una institución nacional que se practica hasta con la protección del Estado; y para constatar esta pregunta, recuerde el pueblo el caso de un pobre empleado público que hace unos cuantos meses tuvo que suicidarse desesperado por las persecuciones usurarias de un alto empleado público que era y sigue siendo santo grande del actual gobierno. Diga el pueblo si el "cuéntico" ese de la "socialización de la salubridad" es cierto, o si por el contrario en San José el problema de los chinchorros se agrava día con día; y si en las fincas de banano los hombres viven entre zuaños como animales; y si en las fincas de café, la mortalidad infantil es alarmante; y si la sífilis y la tuberculosis son dos azotes que crecen todos los días nutrién-

dose de la miseria popular. Diga el pueblo si es cierto o no, que aquí no tenemos problemas de soberanía, o si por el contrario, de lo que ya casi carecemos es de soberanía por haberlo entregado casi todo a la rapacidad de las compañías extranjeras.

Pero dejemos este interrogatorio para hacerle ver al editorialista de Diario de Costa Rica, que él mismo se contradice en sus razonamientos cuando afirma que unas cuantas leyes de carácter social, que han sido promulgadas en Costa Rica, constituyen los frutos de nuestra evolución y que tales frutos han sido obtenidos sin necesidad de intervención de los poderes públicos. Acaso la ley que regula las relaciones entre beneficiadores y productores de café, no la dieron los poderes públicos? La ley de impuesto predial la dieron o no los po-

deres públicos? La ley de salario mínimo fue dada o no fue dada por los poderes públicos? O querría decirnos el editorialista cómo fueron dadas esas leyes? Porque si en ellas no intervinieron los poderes públicos, parece evidente que no son leyes.

Y termina el editorialista: "Pero no debe confundirse el contenido ideológico de lo que es socialismo con el imperio a fortiori de las teorías marxistas que constituyen el mal del comunismo en la forma en que esa doctrina económica se interpreta en Costa Rica". Confesamos con pena que la anterior frase lo que indica ca de ganso". Este señor no sabe qué es socialismo, ni qué es que su autor habla por "boca de marxismo, ni qué es comunismo, como tampoco sabe — y eso ya queda demostrado — cuál es la vida real del pueblo costarricense.

LAS OLIMPIADAS EN JAPON EN 1940

La prensa ha anunciado que una comisión japonesa invitará al gobierno y pueblo de Costa Rica a participar en las olimpiadas que se verificarán en Japón en el año 1940.

El mundo entero sabe los honores de la conquista que Japón está llevando a cabo en China, horrores que sólo tienen paralelo con los que en España ha desatado el fascismo.

Los deportistas costarricenses que, además de ser deportistas sean hombres honrados y tengan visión del porvenir, no deberán asistir de ninguna manera a esas olimpiadas.

Los pueblos pequeños como el nuestro, sólo son respetables en la historia por el decoro con que actúan. Si estos pueblos pequeños se pliegan a las ambiciones de los grandes

pueblos, si lo los aplauden, si los apoyan en cualquier forma sin importarles sus actos de bandalaje contra los pueblos indefensos, no tendrán más tarde fuerza moral para pedirles respeto.

El deporte es una manifestación de cultura que está o debe estar reñida con el salubridad. El Japón lleva a cabo en China una obra de destrucción salvaje y desde luego, asistir a unas olimpiadas en el Japón es justificar este salvajismo. Estén alerta, pues, los deportistas de Costa Rica, y sepan cuando venga la hora, honrar a nuestro país protestando contra el Japón imperialista, boicoteando esas olimpiadas que en el fondo no son más que propaganda japonesa, con fines japoneses en América.

Moros, italianos y alemanes, repiten en España la hazaña de los bárbaros

Ante la formidable resistencia de las tropas del General Mija, en lucha con los alemanes y los italianos por la defensa de la autonomía de España, los bárbaros que se titulan nacionalistas, prevalecidos de su superioridad de armamentos, han emprendido la destrucción de los pueblos a retaguardia, el asesinato de masas indefensas sin objetivo militar que lo justifique.

En España se pone de relieve todo el horror que significan los métodos fascistas. Es la fuerza bruta abatiendo la conciencia y la libertad; es el salvajismo atentando contra todos los principios de la cultura y de la moral; es el crimen convertido en deporte que se complace en asesinar niños y en convertir en ruinas las ciudades.

Gayda, periodista italiano, ha declarado que los ataques a las poblaciones de la retaguardia no se hacen ciegamente, sino con todo cálculo, metódicamente, como parte del

programa de conquista de los ascistas.

Y no hay que sorprenderse de tanta brutalidad en gentes que, como el hijo del Duce lo no diversión suprema de fuerza en Abisinia, tienen cotas emocionales para sus cerebros trogloditas, pilotear un aeroplano para desde él cebarse dejando caer bombas sobre las poblaciones. Cuando las tropas italianas invadieron Abisinia y allí invadieron sus métodos de "civilización", el mundo se horrorizó, pero Europa creyó que tales métodos de conquista se usaban sólo con un pueblo oriental de pobladores semisalvajes. Ahora se ve que el fascismo tratará a cualquier pueblo que se oponga a sus designios, como trató a los indefensos abisinios. La suerte de España será la misma suerte que pueda correr mañana Francia o Inglaterra, si llega el caso de que el fascismo tenga éxito en España y se fortalezca para atacar otros pueblos democráticos de Europa.

Ojo! PREGONEROS Ojo!
TRABAJO regalará unos overoles al pregonero que venda más periódicos durante el mes de Junio
¿QUIEN SE LOS GANARA?

NUESTROS BONOS POLITICOS

Algunos simpatizadores y militantes del partido, están devolviendo los BONOS POLITICOS que habían adquirido para ayudar al Partido.

Como se sabe, estos bonos van a comenzar a sortearse mensualmente a partir del 5 de julio del año en curso.

Pero muchos militantes y simpatizantes lo están devolviendo, porque, según su declaración, ellos no habían adquirido estos bonos con ánimo lucrativo, sino simplemente con el de ayudar al Partido en su pasada campaña política. La actitud de estos dueños de bonos beneficiará grandemente al Partido, cuya situación económica es bastante difícil.

Los bonos devueltos son los siguientes:

Número . . .	125
Número . . .	134
Número . . .	137
Número . . .	549
Número . . .	227
Número . . .	515
Número . . .	204
Número . . .	456
Número . . .	458

También fueron devueltos por su dueño 20 bonos del 496 al 515.

Los compañeros Arturo Calderón y señora, de Guadalupe, devolvieron el bono No. 482, que habían adquirido en compañía.

IMPRENTA ESPAÑOLA

El Gobierno del General Cedillo en San Luis Potosí había corrompido absolutamente la vida cívica de aquel lugar

.. SAN LUIS POTOSI, S. L. P., mayo 29.—Si la pacificación de San Luis Potosí se plantea ya en el término de unos cuantos días, merced a la acción coordinadora que dirige el señor general Manuel Avila Camacho, Secretario de la Defensa Nacional, gravita sobre la Entidad un problema de completa solución y es éste el relativo al saneamiento moral de todos los habitantes del Estado.

El dominio cedillista que por más de trece años padeció San Luis, aniquiló todo espíritu cívico que corrompió todas las ramas de la Administración, llevando aun muchas retencencias, el escepticismo y el desaliento frente a la lucha revolucionaria.

UNA TAREA IMPROBA

La tarea que se presenta al nuevo gobernante, señor general Rivas Guillén, determinará de su parte y de sus colaboradores un ciclopeo esfuerzo, ya que sólo de esta manera será posible la recuperación cívica y administrativa del Estado. Para que el lector pueda formar un juicio sobre la gestión de Cedillo, vamos a hacer una breve reseña del resultado de las quejas recibidas en todos los sectores de la capital con los que el periodista tuvo contacto: apenas hasta el año pasado los empleados locales de los tres poderes, empezaron a recibir sus sueldos con puntualidad. Sólo los amigos personales y los que sacrificaban un tanto por ciento de sus alcances, cobraban con alguna regularidad. Cada representante de Cedillo en el Ejecutivo Local, desconocía las deudas de su antecesor, como si fueran dueños de un negocio propio y no

mandatarios de Gobierno. Conjuntamente, se registraron dos fenómenos: los empleos fueron cubiertos por gente incompetente y los puestos de funcionarios, ocupados por favoritos sin experiencia ni capacidad de ninguna naturaleza. Por otra parte, nació el pistoleo mismo a la sombra de las partidas gigantes de gastos y comisiones extraordinarios; las capitales de municipios y la propa del Estado, se transformaron en retiros de asesinatos y malhechores.

LA LEY SIEMPRE VIGILADA

En este aspecto, surge para la Historia de San Luis, el capítulo mas negro: las autoridades se hacen las primeras transgresoras de la Ley; protegen fugas de los criminales y se complican en despojos y atracos; todo ello sin embozo, a la luz del día; amparados en el terror que los elementos de "confianza", fueron imponien-

do con el argumento irrecusable de las 45.

Minado en su principio el argumento de autoridad, la falta de preparación de funcionarios y empleados eliminó la noción de responsabilidad por el pistoleo que anuló las jerarquías. Ser más amigo de Cedillo que los demás, era la suprema ambición y la última señal para jefaturar algún grupo aparte.

En los lugares estratégicos del Gobierno, las cajas receptoras del dinero, las oficinas recaudadoras, los cobradores y los ministros ejecutores de embargos, amenazaban fortunas o las dilapidaban con rapidez según sus temperamentos. ¡En cuántas ocasiones el desbarajuste vació las cajas! Se les proponían a los principales causantes descuentos considerables de 50 y hasta 75 por ciento; los particulares que ayudaban en esta forma, aportaban gratificaciones a los funcionarios al crecerse la venta efectiva de no pagar par-

te de sus contribuciones con los adelantos que hacían.

Por lo demás, estas mismas personas de "confianza", hacían de los dineros públicos un fondo común con los propios y si acaso se descubría un desfaldo, la disculpa era maestra: "Dinero que le di al jefe". Y como así, era en algunas ocasiones; y todo ocurría en familia. La Justicia no tenía qué hacer.

De todas maneras y a pesar de que el dinero pasaba por media docena de manos voraces, "Palomas" era el resumiendo de la exacción totalitaria que sufría el Estado. Y qué se hacía con las cantidades tributadas... Dos renglones tenía Cedillo: la preparación de su levantamiento y la satisfacción de sus más bajos apetitos biológicos.

El Envío Especial

(Tomamos estos datos de "El Nacional" de México, del 30 de mayo próximo pasado).

Miércoles a las 7.30 en el local del Partido hablará el G. Carlos Luis Sáenz sobre el Problema Bananero

BRILLANTE DISCURSO.

Viene de la Pág. 1ª

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º—En desarrollo del artículo 28 de la Constitución, la explotación tanto de la industria del banano como de las empresas relacionadas con ella debe efectuarse en forma que garantice:

- a) La producción de frutos adecuados para la explotación;
- b) La igualdad de tratamiento comercial y jurídico que los compradores deben dar a los productores y la equidad entre éstos y aquéllos;
- c) Precios que remuneren equitativamente la producción, teniendo en cuenta los del mercado de consumo exterior;
- d) Sueldos y salarios que remuneren equitativamente el trabajo de los empleados y obreros de la industria bananera.

Pertenece al orden público estas finalidades. En consecuencia el estatuto contractual que regule la industria bananera queda sometido a la reglamentación y supervigilancia del Gobierno.

Artículo 2º — El Gobierno podrá fomentar la producción de banano, las obras de riego y abono de los terrenos, estimular la venta y exportación de la fruta, el aprovechamiento de la que no resulte propia para ser exportada y propender por el mejoramiento de la calidad del producto, con el objeto de obtener los fines indicados en el artículo anterior. En consecuencia el Gobierno podrá celebrar los contratos, ejecutar las obras, dictar los reglamentos y en general tomar las medidas que estime necesarias para darle cumplimiento a este artículo.

Artículo 3º — En relación con la industria bananera del Departamento del Magdalena, el Gobierno podrá, además, procurar facilidades de crédito a los productores de fruta, para que mejoren e intensifiquen la producción y reduzcan, cancelen o renueven las obligaciones que afecten las fincas de banano o las tierras destinadas a este cultivo, o la fruta misma. Si fuere necesario el Estado podrá, dentro de la equidad comercial, sustituir a los deudores o subrogar a chos deudores otorguen suficientes garantías. En las liquidaciones de los créditos a que haya lugar, el Estado o las entidades de créditos que sustituyan a los deudores, gozarán de las ventajas que conceden las leyes y los decretos sobre pago de obligaciones contraídas en moneda o divisas extranjeras.

Parágrafo. La Zona Bananera del Departamento del Magdalena es la comprendida dentro de los límites de los Municipios de Santa Marta, Ciénaga, Pueblo Viejo, Aracataca y Pivijay.

Artículo 4º — La ejecución de los actos y obras que el Gobierno realice de acuerdo con las facultades que se le otorgan en esta Ley, constituyen graves motivos de utilidad pública e interés social, al tenor del artículo 26 de la Constitución, para decretar expropiaciones y constituir servidumbres mediante sentencia judicial e indemnización previa, en relación con bienes muebles o inmuebles, destinados o vinculados al cultivo del banano, para los fines de esta Ley.

Artículo 5º. — Queda facultado el Gobierno para abrir los créditos extraordinarios que considere necesarios para lograr la misma finalidad, así como para contratar empréstitos y celebrar las demás operaciones de crédito que sean indispensables.

Artículo 6º — Las medidas previstas en la Ley 1ª de 1937 deberán coordinarse con las de la presente y dentro de los fines de esta última.

Artículo 7º — El Gobierno rendirá al Congreso en sus

próximas sesiones ordinarias un informe en relación con las medidas que haya tomado en cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 8º—Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, a veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

El Presidente del Senado, Tulio Rubiano. El Presidente de la Cámara de Representantes, Rafael Campo A. El Secretario de la Cámara de Representantes, Jorge Uribe Marquez.

Organo Ejecutivo. Bogotá, 3 diciembre de 1937.

Publíquese y ejecútese,

Alfonso López.

El Ministro de Industria y Trabajo, Antonio Rocha. El Ministro de Agricultura y Comercio, Nicolás Llinás Vega.

Como habrán oído por el artículo correspondiente de esta ley, capítulo especialísimo de ella, abordado valientemente por aquellos legisladores, es el fundamental que se relaciona con el precio de la fruta. Allí ese precio no es el miserable de 0.30 oro que a duras penas paga por estas latitudes del Pacífico esa misma compañía sino que él está sujeto al precio de venta que en los mercados extranjeros obtenga la compañía por la fruta. En otras palabras es un precio ad valorem, el verdadero precio que en todas partes y especialmente aquí en Costa Rica debería pagar la compañía, el precio científico a que debían obligar los poderes públicos en beneficio de los intereses nacionales. Esto que estoy diciendo, no son poses escénicas como ciertas voces las quieren calificar. Son realidades, de todo y lomo, que hay que decir las para que los señores diputados se den cuenta que los legisladores colombianos no han descuidado ni un solo momento el interés de los particulares. Esto no solamente hay que decirlo, sino que hay que consignarlo, de manera a que se incorpore en la evolución que el país debe tener en esta materia de contrataciones; por que esta contratación del 38 que examinamos, se olvida absolutamente de estos aspectos que juzgo fundamentales en el negocio y que han sido el propósito fundamental de la ley colombiana. Ustedes se habrán dado cuenta que el estado interviene directamente en las contrataciones particulares, en aquella república, de manera a fortalecer con su apoyo a la industria nacional. En cuanto al aspecto de salarios, esta ley colombiana protege en forma directa a los nacionales, en cambio los contratos que nosotros hacemos están despojados de toda garantía para el trabajador costarricense, porque, decir que se le dará preferencia a nuestros trabajadores siempre que a juicio de la compañía, etc., etc., es llamarse a engaño. El juicio de la compañía por naturaleza siempre es adverso a darle la mano a los nacionales, para ellos los nativos; y de allí que tenemos como tenemos a estas horas, después de 55 años, de trabajos bananeros en el país personal capacitado y suficiente en número, para llenar con eficiencia absolutamente todas las posiciones que requiere la administración y explotación de la industria, desde superintendente hasta simples formann y peones, tales posiciones no llegan a manos de los nuestros, sino en número escaso, y generalmente en la situación irritante de sueldos menores que los que se les pagan a los empleados americanos con menos capacidad en muchas ocasiones, por su noviciado en estos trabajos, que los costarricenses. Yo he presenciado el caso que se ha-

ricano llegue a una finca administrada por un costarricense con órdenes de la compañía para que el mandador de que lo instruya en todos los quehaceres del trabajo y, digo irritante, porque desde antes de poseer ningún conocimiento sobre el manejo de fincas, ya va ganando un sueldo superior que el que le paga la compañía al mandador, maestro de estos pupilos afortunados. Nosotros los enseñamos con sueldos raquíticos; y aquéllos son los privilegiados. Esta situación no puede continuar. Hay que rodear de seguridades, pues, a nuestros trabajadores para que lleguen a todas esas posiciones con los mismos sueldos que la empresa le paga a los americanos, porque el trabajo de los nuestros desde las oficinas hasta las plantaciones, es tan eficaz como el de los prácticos de ellos. Como se ve, allá en Colombia, esto de "incrementar la industria bananera" es algo efectivo, aquí nos viene resultando, desde hace años, una frase sin consecuencia, en la cabeza de los contratos, a semejanza de un clisé, porque se quiere estimular la industria sin darle a dicha industria las condiciones que he enumerado y que faltan en este contrato para que efectivamente se estimule. Por todas estas razones que vengo exponiendo, juzgo yo que no será posible que el congreso de Costa Rica deje de incluir en esta ley las garantías a que repetidas veces he hecho mención. En Colombia, al tramitarse esa ley, la compañía quiso poner en juego los arbitrios que desgraciadamente en Costa Rica ha usado con buen éxito; anunció que si pasaba la ley, levantaba su carpeta y se retiraba del país; este juego fracasó ante los legisladores de Colombia; el ministro Rocha, en plena cámara, le tiró el guante a la compañía cogiéndole el juego, cuando le manifestó públicamente que ella no podía irse de Colombia porque tenía nueve millones de dólares de capital en sus intereses, que debía cuidar. La ley pasó y tengo el informe, porque esto no consta en los periódicos que estoy leyendo, que la Magdalena Fruit Company, por medio de la prensa nacional y por medio de sus jefes, manifestó que se sometería a la ley y que la cumpliría sin reservas. Aquí nos asustan; o hacemos que nos asustan estas amenazas de retiro de la compañía, que siempre nos hace para obtener mayores concesiones.

No olvidemos que estamos tratando con una compañía que no está iniciando sus negocios en Costa Rica, sino que se encuentra poderosamente organizada ya, y obteniendo de nuestro suelo el beneficio máximo que le puede dar; que en números redondos en los 55 años, desde el 83 hasta 1937, ha exportado de nuestra tierra 300 millones de racimos, de los cuales en 34 millones ha pagado de impuestos dos centavos, en 192 millones un centavo, y el resto ha sido libre. No hay derecho, pues, de estarle otorgando las concesiones amplísimas de que habla este contrato. Se le hace a uno difícil poder conservar la serenidad que promete cuando constata esta desigualdad de tratamiento que existe en esta clase de negociaciones, que debieran ser cosa de toma y daca y no casi ventajas unilaterales.

Como yo no puedo aceptar que la cámara deje sin incluir en el documento respectivo todas estas prescripciones de que vengo hablando sobre precios, contratos, y renovación de los mismos, en este aspecto del negocio, tengo que referirme también a otro punto de gran importancia como es el de las cortas. A menudo estamos leyendo en la prensa diaria que los bananeros del Pacífico se quejan de que pierden millones de dólares porque la compañía los tiene racionados a dos cortas por mes. Los con-

tratos particulares en su artículo tercero establecen una corta por semana; es indispensable que la cláusula de dichos convenios quede debidamente legalizada formando cuerpo de estas contrataciones que estamos estudiando. Todos los que conocen este negocio saben que dejar una semana sin hacerle la corta que el bananal necesita, sobre todo cuando la empresa está pidiendo fruta llena que va para los mercados americanos, el dueño de la finca pierde en las matas gran cantidad de racimos porque el tiempo los ha pasado de grado. Tienen, pues, que intervenir los poderes públicos en protección de los particulares legalizando esta situación de manera a hacerla perfectamente comercial. Estas indicaciones no son simples palabras antojadizas de quien habla, sino que es el clamor de los pobres bananeros que constantemente, por medio de la prensa, se quejan de que con el sistema de cortas quincenales se perjudican profundamente sus haberes. (El señor Urbina lee algunas publicaciones recientes en ese sentido).

En todos estos puntos debemos legislar en forma clara y terminante, para que la compañía no burle el propósito del estado, porque aun con disposiciones claras y hemos visto que las ha incumplido. Ustedes recordarán que en 1932, atendiendo el informe que rindió ante este cuerpo una comisión especial de su seno que investigó el cumplimiento o incumplimiento de la compañía a las contrataciones del año 30, el congreso por unanimidad de votos exhortó al presidente de la república para que, con base en el mismo informe y sus anexos, exigiera a la compañía el estricto cumplimiento para lo sucesivo de cada una de las cláusulas del contrato de 1930, por haber sido incumplido y el resarcimiento de los daños y perjuicios resultantes, hasta entonces, así para particulares como para el estado, por ese incumplimiento. (El orador hace revelaciones sobre los abusos de la compañía con perjuicio de los productores particulares, quienes, le informaron a la comisión, en forma reservada, tales actos de que se dio cuenta el congreso, posteriormente, en virtud de la información levantada el año 32). No podemos continuar "arando con esos bueyes", como ha dicho cierto político y debemos procurar, para este contrato, ya conocidos los procedimientos de la compañía, mejorarlo en esos extremos; eso lo tenemos que hacer ahora mismo, después ya será tarde, porque ninguno de nosotros, pienso yo, vivirá los cincuenta años de este convenio. Como ustedes habrán observado, yo me preocupo mucho por estas cláusulas de protección a los particulares. Debemos garantizar en forma más conveniente la manera de evitar el enorme rechazo de fruta que la compañía efectúa al recibir la de los pequeños hacendados. El tribunal establecido para conjurar esta irregularidad resulta perfectamente ineficaz. De nada sirve que, cuando surge la querrela tanto el particular como la compañía, nombren sus árbitros, si casi siempre no se llega a integrar el tribunal con el árbitro tercero, porque el de la compañía obstaculiza su nombramiento y mientras tanto, la fruta se pierde en las plataformas. Ante tales dificultades ha tenido que verse resignado el bananero a contemplar los rechazos que le hace la empresa, perdiendo gran parte de su esfuerzo. Esto que parece a simple vista sin trascendencia, lo es de mucha, porque significa una pérdida semanal enorme, en el conjunto de los rechazos que efectúa la compañía en fruta comercialmente aceptable. Esto debe remediarse nombrándose un interventor del estado bien pagado y caracterizado que no

llegue a convertirse en instrumento de la United, para que dirima, como árbitro tercero, la querrela.

Cada vez que se ha tratado en los últimos tiempos de estas contrataciones, se nos ha dicho que no es posible deshacerse del monopolio bananero del Atlántico porque se trata de una situación de hecho en virtud de concesiones que los gobiernos han otorgado a la United, pero que, nuestra reserva de tierras en la zona del Pacífico, no serviría para librarnos del monopolio. Eso lo he venido repitiendo todos los hombres públicos que han pasado por el poder. (El orador lee reportajes del ex-presidente González Víquez y del ex-presidente Jiménez Oreamuno, publicados el año 28, haciendo la advertencia de que no se trata de la vibrante campaña de 1906). El país ha venido viviendo esa esperanza de la libre concurrencia en el Pacífico, hasta hoy, que este contrato la marchita. Hace seis meses todavía el espíritu del decreto sobre construcción del muelle de Quepos afirmaba ese propósito de liberación y de verdadero nacionalismo en esas tierras del sur, pero precisamente esta es la primera ley que el contrato del 38 deroga. (El orador lee el decreto del muelle de Quepos y hace un comentario). Sobre esta derogatoria surge el muelle de la compañía en Quepos y allá más al sur, surgen los muelles o los muelles que como los ferrocarriles que han de rematar en estos puntos de embarque estarán administrados y explotados por la compañía, al tenor del artículo tercero y de otros de este contrato; prescripciones estas últimas que en la práctica anulan la advertencia para el efecto del monopolio de que son de servicio público. Mientras estos muelles y estos ferrocarriles no sean intervenidos por el estado en forma más directa, y sean manejados a su gusto y sabor por la United, es una quimera que se está pensando en la libre concurrencia. Cuando no hay garantía para el libre transporte, no hay posibilidad tampoco de que exista la libre concurrencia y de hecho, entonces, se establece el monopolio. Aunque el dic-

tenido diga que no se trata de un monopolio, los hechos, a través de medio siglo, observados en el Atlántico, acusan lo contrario; no estamos, pues, haciendo otra cosa que trasladando a la compañía con todas sus ventajas, el enorme arsenal de su poderío, y armada de un contrato, sin garantías para el productor particular, del Atlántico al Pacífico, única reserva que al país le quedaba para independizarse de la tutela de la compañía. (El señor Urbina se extiende en detalles sobre la forma senil y práctica con que la compañía evitaría que cualquier empresa pudiera exportar un solo racimo de bananos por esos muelles al "servicio público" que administrará y explotará la United, de acuerdo con esta concesión).

Como les narré anteriormente, la compañía no ha sido en el país todo lo correcta en el cumplimiento de sus obligaciones ni en otros aspectos referidos, pero esto se queda corto en cuanto a los procedimientos que en otras partes—en Colombia—ha puesto en práctica. El reciente escándalo de que habla la prensa colombiana, es de tal manera bochornoso, que juzgo indispensable sea conocido por los señores diputados aunque sus detalles ya han sido publicados por la prensa nacional. Ante el senado y por medio del ministro de industrias, doctor Antonio Rocha, el gobierno acusó a la United de haber invertido la suma de doscientos mil dólares en el soborno de parlamentarios colombianos. Esta comunicación de Bogotá fechada el 17 de noviembre da todos los detalles de este escandaloso afer, que causó enorme sensación y que culminó ese día

con el arresto del gerente de la compañía en aquel lugar, llamado George Bennett; el senado nombró una comisión para que investigara la denuncia, informando que efectivamente había habido escandalosas irregularidades de soborno y cohecho en su lucha por la conservación del monopolio del banano. Propuso la comisión que se diera curso a una acusación en el mismo senado contra el ex-ministro doctor Pedro Mañá Carreño, por las actividades que desarrolló en su doble carácter de ministro y de consejero de la compañía. Cuando algunos senadores quisieron justificar la suma que habían recibido y de las cuales los acusaba el doctor Antonio Rocha, manifestaron que tales cantidades habían sido por concepto de honorarios en servicios prestados como abogados a la compañía, a lo cual contestó el señor Rocha que "había una ética profesional que impedía que un funcionario sea a la vez abogado de compañías extranjeras". Seguramente esto dio motivo a la ley de que he hecho mención. (El señor Urbina leyó los documentos relacionados con esa acusación, teniendo a la vista los periódicos de aquí que reproducen noticias del escándalo).

Pero parece que estos procedimientos dignos de censura se repitieron también en Honduras, de acuerdo con lo que registra el libro El Imperio del Banano, del doctor Charles Kepner, director de un colegio americano, texto del cual se lee, en las páginas 107, 109 y 147, lo que sigue:

ZEMURRAY intervino en la política de Honduras. Financió y alentó la revolución de Manuel Bonilla en 1907. El yatch "Hernest" con que desembarcó la expedición de Bonilla, era suyo. Ya triunfante la revolución de Bonilla, tuvo influencia poderosa en el Gobierno. Fue comisionado para conseguir un empréstito de \$ 500.000.00, pretendió ampliarlo a \$ 6.000.000.00.—Página 107.

Mr. Wright, Jefe Departamento Asuntos Latinoamericanos de la Secretaría de Estado, aseguró en documento oficial, que si el empréstito se hubiera encargado a otra persona que no fuera Zemurray, habría tenido éxito.—Página 109.

Obtuvo concesión en 1912 para 20.000 hectáreas y para habilitar el puerto Omao, en 1914. Provocó conflicto entre Guatemala y Honduras en 1928, por la misma concesión. Y en 1925, también provocó con Nicaragua, obteniendo concesión de los dos países para la misma porción de tierra en la zona disputada.

Página 147.—El Congreso de Honduras dictó una ley ordenando al Ejecutivo que mandara a Zemurray para cobrar el Puerto Cortés, por falta de cumplimiento a obligaciones fiscales y por construcción de ramales ferroviarios clandestinos, sin concesión alguna.

Si estos datos que publica el doctor Kepner en este libro son ciertos, perfectamente me explico ahora por qué las concesiones de que nos hablaba ayer don Horacio Castro, que tenían 60 años, bien pudieron llegar a los clásicos 99 años. Estas manifestaciones del doctor Kepner nos obligan a pensar en que quizá sería conveniente proceder con más cautela en cuanto este contrato del 38 se refiere a la zona limítrofe con Panamá.

(Eran las seis de la tarde cuando el señor Urbina, después de hablar por tres horas, hubo de suspender su discurso para continuar en la mañana siguiente, que será mañana. De su exposición, sólo hemos hecho, como puede apreciarlo el lector, una síntesis, debido a la falta de espacio con que hemos tropezado en esta edición. En diferentes períodos de su discurso y al cortarlo, el señor Urbina recibió nutridos aplausos).